

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de Instrucción Numero 1  
Córdoba**

Núm. 2.101/2012

Don Luis Javier Larraya Ruiz, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 1 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 497/2011 se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Córdoba, a 22 de febrero de 2012, la Ilma. Sra. Magistrada-Juez doña María Teresa García Rollán, titular del Juzgado de Instrucción Número 1 de este Partido, después de presidir el Juicio Oral celebrado, en nombre de S.M. el Rey, pronuncia la siguiente

**Sentencia núm. 82**

En este Juzgado se han tramitado Autos de Juicio de Faltas

497/11, seguido por falta de lesiones contra José Antonio Nevado Lindo.

**Fallo**

Que debo absolver y absuelvo a José Antonio Nevado Lindo de la falta o faltas por las que pudo venir acusado y no lo fue, declarándose de oficio las cotas causadas en esta instancia.

Líbrese certificación de esta Sentencia para unirla a los Autos de su razón.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme ya que contra ella cabe Recurso de Apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial.

Así por ésta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a José Antonio Nevado Lindo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba a 2 de marzo de 2012.- El Secretario, firma ilegible.